I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1857 PRIMAVERA, 14/12/2012

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades

y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$ Correspondiente a

Fecha de Pago

JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA Rut
49,172 CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS PAGO DE COMETIDO DE SERVICIO DE ACUERDO A RESOLUCION ADJUNTA

14/12/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	427	14/12/2012	49.172

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO: 1792

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS		49,172
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	49,172	
	Tota	ales 49,172	49,172

COMPROBANTE DE EGRESO :			ASIENTO N° FECHA			
EGRESO N°	; FECHA	CHEC	QUE N°	\$		
Código Cuenta		Detalle		Debe	Haber	
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS				
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (29	92-02564-05)			49,172	
		TAD OS	Totales /	49,172	49,172	
PALIDAD DE CONTROGLAS A BAR	RIA PERALTA MUNICIPAL (S) RRA GARRIDO DE CONTROL	ALCALDE SUBROGANTE EN ENCARGADO DE FINANZÁS	ALC. JUAN CARLOS	MANCILLA PEREZ DE FINANZAS		
FECHA DE PAGO D	E DE _	TESORERO A	FIRMA DEI	INTERESADO Dem	AJ.	
V° Bueno Jef	fe Contabilidad	TESORERO	V° Bue	no Tesorero		